



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 07/07/2022. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío, 15 de julio de 2022.

ANGÉLICA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------|------------------------------|
| PROCESO: | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE: | BANCO PICHINCHA S.A |
| DEMANDADOS: | MARCO FERNANDO PINEDA BEDOYA |
| RADICADO: | 630014003005-2019-00494-00 |

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y revisado el documento que antecede, presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual solicita la terminación del presente proceso y la entrega de los depósitos Judiciales, el Juzgado previo a resolver debe **REQUERIR** a la parte demandante, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se sirva presentar la solicitud de terminación coadyuvada por la parte ejecutada en caso de pretender disponer de los dineros que se encuentran consignados a órdenes del despacho.

Lo anterior obedece a que se está solicitando la entrega de los depósitos Judiciales que se encuentran consignados en razón al presente proceso, sin embargo, en el presente proceso aún no se encuentra en firme la liquidación del crédito, según lo establece el artículo 447 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

| |
|--|
| EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN |
| ESTADO |
| 19 de julio 2022 |
| |
| ANGÉLICA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ |
| SECRETARIA |

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d943f76ad626c5574bd74d2f6d060a053c309a40b37e34e1fec82d69dbde8566**

Documento generado en 18/07/2022 10:44:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>